

**RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir tres vacantes de Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Cuenca.**

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada por Resolución de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1969) para cubrir tres vacantes de Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Cuenca, formulada a nombre de los opositores que a continuación se relacionan y que obtuvieron la siguientes puntuación media: Don Valeriano Cañamares Fuente, 8,44 puntos; don Valentín Serrano Escuin, 8,31 puntos; don Joaquín Carboné López, 7,37 puntos. Debiendo presentar al citado Servicio en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 28 de abril de 1970.—El Subdirector Mariano Briones Ledesma.

**RESOLUCION de la Jefatura de la Octava Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establecen la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora de los ejercicios en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Conductor.**

Por la Resolución de esta Jefatura de Inspección, publicada el día 30 de marzo de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva de opositores admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Conductor en esta Inspección Regional, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Mariano Monsalve, Ingeniero de Montes.  
Vocales: Don Gregorio Muñoz Garrido, Encargado de taller, y don Ramiro Castrillo González, Mecánico.  
Secretario: Doña María Jesús Lambás Cid.

2.º Que los ejercicios tendrán lugar en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Muro, número 4, Valladolid, a las diez horas del día 16 de mayo de 1970.

Valladolid, 5 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Inspección, Juan Jesús Molina Rodríguez

**RESOLUCION de la Jefatura de la Octava Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establecen la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Conductor.**

Por la Resolución de esta Jefatura de Inspección, publicada el día 30 de marzo de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva de opositores admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Conductor en esta Inspección Regional, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Mariano Monsalve, Ingeniero de Montes.  
Vocales: Don Gregorio Muñoz Garrido, Encargado de taller, y don Ramiro Castrillo González, Mecánico.  
Secretario: Doña María Jesús Lambás Cid.

2.º Que los ejercicios tendrán lugar en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Muro, número 4, Valladolid, a las diez horas del día 23 de mayo de 1970.

Valladolid, 5 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Inspección, Juan Jesús Molina Rodríguez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de Maestros de Taller e Instructores de Pesca, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, con cargo al Organismo Autónomo «Fondo Económico de Prácticas».**

Ilmo. Sr.: Vacantes 23 plazas de Maestros de Taller y 11 de Instructores de Pesca en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, de conformidad con el artículo noveno de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Ofi-

cial del Estado» número 311); Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se indican:

Maestros de Taller:

«Electrotecnia», para las Escuelas de Alicante, Cádiz y Lanzarote.

«Maquinarias», para las de Alicante, Cádiz y Lanzarote.

«Forja y Caldererías», para las de Pasajes, Alicante y Cádiz.

«Soldaduras», para las de Vigo, Pasajes, Alicante y Cádiz.

«Ajuste», para las de Alicante y Cádiz.

«Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor», para las de Vigo, Cádiz y Lanzarote.

«Conducción y Monturas de Motores de Combustión Interna», para las de Alicante y Lanzarote.

«Frigoristas», para las de Vigo, Pasajes y Alicante.

Instructores de Pesca:

«Instrucción Marinería», para las Escuelas de Pasajes, Alicante, Cádiz y Lanzarote.

«Cabullería y Maniobra», para las de Alicante, Cádiz y Lanzarote.

«Artes y Aparejos», para las de Alicante y Lanzarote.

«Electrónica», para las de Alicante y Cádiz.

1.2. Este concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de las de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Resolución.

Estas plazas están dotadas con la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderles, con cargo al «Fondo Económico de Prácticas», clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1343/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

1.3. Este concurso y examen de aptitud comprenderá tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

### II. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a este concurso y examen de aptitud, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad al empezar los ejercicios.
- Ser Maestros de las respectivas especialidades o demostrar poseer los mismos conocimientos, según se determina en la Ley 23/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de las modalidades de títulos que ha de poseer el profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. En el primer caso, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

### III. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso y examen de aptitud lo deberán solicitar mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, haciendo constar en la misma los siguientes extremos:

- Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Los candidatos que lo deseen podrán acompañar cuantos documentos acreditativos de mérito consideren conveniente.

3.3. El plazo de presentación de instancias será de treinta días laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Escuela en la que el solicitante desee ocupar la plaza o en la